



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA N° 157-2018-CM-MDA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Ascension, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2018.

VISTO:

El Informe N° 003-2018-ST-CODISEC/MDA, de fecha 17 de enero de 2018, del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite el Plan Local de Seguridad Ciudadana Ascension 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - Ascension 2018, en mérito al Acta de aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ascension 2018, de fecha 12 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 9°, numeral 8 de la Ley N° 27972, le corresponde al concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 13° del citado dispositivo establece que los comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñadas por CONASEC;

Que, según artículo 8° del Decreto Supremo N° 011-20147-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son uno de los componentes del mencionado Sistema, constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital son presididas por el alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaria Técnica en la Gerencia de Desarrollo Social correspondiente;

Que, al respecto la Secretaria Técnica de CODISEC, mediante Informe N° 003-2018-ST-CODISEC/MDA, de fecha 17 de enero de 2018, indica que en Sesión del CODISEC del 12 de enero de 2018, se aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana Ascension - 2017, el mismo que se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al año 2021, motivo por el cual requiere la aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal del artículo 30° del Decreto Supremo N° 11-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Secretaria Técnica del CODISEC Ascension, presenta al Concejo Municipal el Plan Local de Seguridad Ciudadana Ascension - 2018 para su ratificación;

Que, estando a lo dispuesto y en amparo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se promulga la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ASCENSION 2018

Artículo Primero.- RATIFICAR, el Plan Local de Seguridad Ciudadana - Ascension 2018, en mérito al Acta de aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana - Ascension 2018, de fecha 12 de enero de 2018, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente ordenanza; a la Oficina de Secretaría General la publicación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ascension, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Distribución:
Alcaldía.
GM
GDS
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCABELICA
Ebet Martínez Romero
ALCALDE